

# Defensor del Pueblo de Bolivia y la perspectiva de género

Ana Edit Benavides Clavijo\*

## Presentación

Después de muchos años de gobiernos nacionalistas, populistas y neoliberales que alternaron precarios momentos de estabilidad económica y política con períodos de graves crisis, Bolivia aún sufre los efectos negativos referidos a la economía, a la profundización de la diferenciación y exclusión social y a la vulneración de los derechos humanos. En medio de tal panorama, es lógico que las demandas de las mujeres permanezcan postergadas.

La llegada al gobierno del Movimiento al Socialismo (MAS) el 22 de enero de 2006, producto de un contundente resultado electoral, no significa únicamente un gran cambio en términos económicos, sociales e ideológicos. Es sobre todo y desde una perspectiva de derechos humanos, un suceso inclusivo en términos de equidad y participación política de los indígenas, la mayoría poblacional de Bolivia. Tanto la Colonia, durante sus tres siglos de existencia, como la República, desde su nacimiento en 1825, no los reconocieron como sujetos activos de ningún proyecto político.

Éste tal vez sea el más relevante de los acontecimientos políticos de la historia boliviana, por el liderazgo de un primer presidente indígena, que no es la culminación de un proceso histórico, sino el punto de partida para la refundación de un nuevo Estado. Por ello la responsabilidad del gobierno y de las organizaciones sociales indígenas y sindicales es fundamental y una extraordinaria oportunidad para encarar la problemática indígena y de género como un desafío.

Bolivia está viviendo hechos de enorme trascendencia como la aprobación de un nuevo texto constitucional, referéndum por las autonomías departamentales, la nacionalización de los hidrocarburos, nuevos contratos con empresas transnacionales, que dan muestras del ejercicio del derecho a la autodeterminación y a la soberanía sobre los recursos naturales, así como a la consolidación de la democracia.

Sin embargo, estos hechos lamentablemente también han dado lugar a la profundización de la crisis política en el país, con muestras de conflictos, enfrentamientos, expresiones de racismo, regionalismo y antagonismo que ahondan la polarización social.

En este proceso, la equidad de género forma parte de las redefiniciones que vive el país, en un escenario de cambio de los sujetos impulsores de la transición en el Estado y en la sociedad civil. Ello se debe a que el nuevo gobierno está conformado por actores que se desplazaron desde partidos políticos y movimientos sociales corporativos de base campesino-indígena y de productores urbanos y rurales de culturas heterogéneas, ligados a un referente comunitario significativo.

Estos y otros eventos en diferentes escenarios, no precisamente políticos, marcaron el ritmo de avances y retrocesos en el papel fundamental que tiene el Estado de garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

## Defensor del Pueblo de Bolivia

El Defensor del Pueblo de Bolivia es una institución fundamental para garantizar además del imperio de los derechos humanos la democracia en el país. A lo largo de sus primeros diez años de vida, ha trabajado con el Estado y la sociedad civil, en el intento de avanzar en la construcción de una sociedad respetuosa de los derechos humanos, inclusiva, con equidad y mayor justicia social. Una característica esencial del Defensor es la "magistratura de la persuasión" que a través de recomendaciones y exhortaciones, intenta incidir en diferentes órganos del Estado, autoridades y servidores públicos para que adopten medidas en favor del ejercicio de los derechos humanos.

En esa capacidad no coercitiva, revestida fundamentalmente de autoridad moral, radica la razón de ser del Ombudsman, cuya labor persuasiva sostenida, le ha conferido credibilidad entre los ciudadanos, muestra de ello son las más de cien mil

quejas, individuales y colectivas recibidas e investigadas hasta el presente.

En el marco de su mandato, actúa como facilitador de diálogo y pacificador en los conflictos sociales y políticos, a solicitud de las partes o de oficio. Acciones defensoriales en el marco de su competencia dirigida a promover acuerdos entre partes enfrentadas y a prevenir la generación o el desborde de la violencia que compromete los derechos a la vida y a la integridad y seguridad personal fundamentalmente.

En circunstancias en que la fuerza de la persuasión no da frutos, son necesarios mecanismos más imperativos, para los que la institución está dotada de otras herramientas jurídicas vinculantes como son los fallos de los tribunales de justicia, la atribución de interponer recursos de amparo y habeas corpus, así como la revisión de sentencias condenatorias ejecutoriadas.

Para cumplir su función, el titular del Defensor del Pueblo es asistido por tres delegados adjuntos de igual jerarquía, siendo la Adjutoría de Programas y Actuaciones Especiales (APAE), la responsable del trabajo a favor de las poblaciones y grupos priorizados en la acción defensorial (mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, indígenas). Ésta además ejecuta actuaciones urgentes, prevención y atención de conflictos sociales e investigaciones de oficio.

Aunque el trabajo defensorial de protección y promoción de los derechos humanos tiene un enfoque universal, es decir que se extiende a todos los derechos y a todas las personas la Ley del Defensor del Pueblo de Bolivia pone especial énfasis en los derechos de las mujeres, pueblos indígenas y personas privadas de libertad.

### **Defensor del Pueblo de Bolivia y las políticas públicas de género**

Hablar de políticas públicas de género lleva a referirse a la voluntad, decisión y acciones gubernamentales implementadas para promover en la sociedad una redistribución justa entre mujeres y hombres, en términos de asignación de recursos, derechos individuales y colectivos, participación, posiciones de poder, no discriminación, y no subordinación entre otros aspectos.

En Bolivia, las políticas públicas salariales, de seguridad social, salud, educación y otras han afectado la relación entre los géneros y especialmente la vinculación de las mujeres con el mercado de trabajo, materializando la discriminación y los altos índices de pobreza y segmentación de éstas, principalmente en el área rural.

La incorporación de la perspectiva de género en la agenda pública del país implica el corolario a un largo proceso desarrollado por las organizaciones sociales y movimientos de mujeres de más de dos décadas. Proceso que fue evolucionando desde un enfoque asistencialista, que hacía hincapié en las necesidades sobre todo de las mujeres más pobres, hasta el planteamiento de un desarrollo en condiciones de igualdad para todas y todos desde la perspectiva de los derechos humanos.

A partir de construcciones colectivas entre Estado y sociedad civil, el Defensor del Pueblo, cotidianamente ha incursionado en esta problemática, a través de eventos de reflexión crítica desde diferentes actores sociales, miradas y visiones en torno a las políticas públicas de género y su posicionamiento en la sociedad.

Desarrolla su trabajo fundamentalmente en el área urbana, pero también hace investigaciones específicas en el área rural, que permiten rescatar las preocupaciones de mujeres de diferentes regiones del país. También ejecuta procesos de capacitación sobre derechos humanos, apoya a las organizaciones de mujeres para impulsar reivindicaciones (trabajadoras del hogar, trabajadoras sexuales, mujeres privadas de libertad, con discapacidad, etc.), canalizando recomendaciones y sugerencias hacia los poderes del Estado y acompañando los procesos en pro de alcanzar resultados.

Con esas acciones contribuye al reposicionamiento del debate público sobre el enfoque de género en los diferentes espacios de políticas públicas específicas y transversales y a la visibilización de los mecanismos institucionales que potencian las posibilidades de institucionalizar la agenda de género en el país.

El momento actual muestra, como un hecho paradigmático y estratégico, la presencia de tres mujeres en el gabinete ministerial: Planificación, Desarrollo Rural y Agropecuario y Justicia y Derechos Humanos. La titular de este último es además indígena, líder de base de movimientos sociales, actividad que ejercía antes de asumir la titularidad de esa cartera de Estado. Ellas ocupan niveles de toma de decisiones, carteras tradicionalmente

confiadas a varones en el pasado. El cuadro se completa con la presencia de otra mujer indígena a la cabeza de la Asamblea Constituyente, función fundamental para la refundación del país.

Se puede calificar el momento actual como estratégico para la formulación de políticas públicas de género, que engloben las demandas desde las miradas y el trabajo de las propias mujeres en función de gobierno, en contraposición a visiones colonialistas y patriarcales de las políticas del pasado.

En ese marco el trabajo del Defensor del Pueblo de Bolivia radica en hacer seguimiento permanente de la situación y evolución de la equidad de género, elabora propuestas, normativas, realiza promoción, capacitación y vigilancia social. Además de promover el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales sobre derechos humanos de las mujeres.

De la misma manera difunde los derechos humanos de las mujeres en barrios, escuelas, administración pública y comunidades en el país, a través de talleres, seminarios, mesas de trabajo, encuentros, jornadas, etc. En alianza, con organizaciones de la sociedad civil. Considerando que uno de los desafíos para el país es alcanzar equidad, justicia e igualdad de derechos entre hombres y mujeres, hubo avances significativos, en la formulación de políticas públicas de género. Sin embargo, queda mucho por hacer, empezando por lograr que las propias mujeres conozcan y ejerzan sus derechos.

Una de las preocupaciones del Defensor del Pueblo es cuestionar las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, que fundamentalmente son producto de concepciones patriarcales que se dan en la sociedad y en las organizaciones, cuya expresión son situaciones de desigualdad económica, social y política de las mujeres. Estos escenarios muestran patente vulneración de los derechos humanos.

### **Políticas públicas de género en Bolivia**

En el documento “Mirando al pasado para proyectarnos al futuro” Ivonne Farah<sup>[1]</sup> expone los resultados de una investigación que devela las transformaciones que el neoliberalismo y sus políticas introdujeron en la situación de las mujeres y en las relaciones de género en Bolivia. Señala:

[...] que se puso énfasis en el “des-cubrimiento” de las condiciones de desigualdad y de las jerarquías clasistas, detrás de las cuales existen relaciones de explotación y opresión, condiciones que son generalmente ocultadas por la cultura pública. Un esfuerzo por mirar esas relaciones de género en las intersecciones de clase y etnicidad, considerando principalmente los cambios producidos en la esfera laboral y productiva, fueron confrontados constantemente con la cultura pública.

Así, como consecuencia de las políticas del periodo neoliberal y de la persistencia de marcos culturales surgieron desplazamientos no sólo en las relaciones entre hombres y mujeres en espacios públicos y privados, sino también en la diferenciación y desigualdad social entre mujeres y hombres.

Por otra parte se puede constatar la existencia de al menos dos concepciones respecto del género: la una liberal y feminista y la otra comunitaria. Al respecto Silvia Rivera<sup>[2]</sup> asevera que existen en Bolivia numerosos estudios con enfoque de género, que han tratado de analizar los roles y las relaciones entre hombres y mujeres. Sin embargo, pocos de ellos han trascendido a categorías que hoy son necesarias, tales como: “Los sistemas y estrategias (re) productivas, legales, económicas, simbólicas y rituales que constituyen el género dentro del contexto histórico”.

Como ejemplo más preciso de dicho desconocimiento se puede mencionar que algunas corrientes feministas en sus estudios sobre la realidad de la mujer ignoran la realidad del *chacha warmi*, que supone igualdad de hombres y mujeres en pareja en su participación en los distintos espacios significativos. Aunque otras posturas del feminismo, señalan que *chacha warmi* funciona siempre a la hora de asumir las responsabilidades productivas, aunque ello ya no es así en ciertos espacios de participación social y política o de la representación de la unidad o pareja.

Se puede señalar, que las políticas públicas de género aplicadas por el neoliberalismo en las dos décadas pasadas se centraron en ejes que mantuvieron su continuidad durante todo el periodo. Una estaba orientada preferentemente a promover las cuotas de

participación para las mujeres en la conformación de diferentes espacios de los poderes públicos (como Parlamento y municipios) y a visibilizarlas en las acciones públicas e incorporarlas en las estructuras estatales. Otra había sido destinada a combatir o luchar contra la violencia intrafamiliar mediante un plan integral de prevención, sanción, atención e información.

Ambas políticas centrales recogieron principalmente las demandas de mujeres de sectores medios, aunque logrando cierto arraigo entre mujeres populares. Por su parte las políticas de género se llevaron adelante bajo estrategias simultáneas de acciones afirmativas y de transversalización, lo cual implicaba una coordinación entre unidades administrativas dentro de los distintos niveles territoriales y entre poderes.

Entre los logros obtenidos en estas dos décadas de lucha por el género, está el haber instalado varios temas en la agenda pública y el haber consolidado el reconocimiento de ciertos derechos de las mujeres por parte del Estado y de la sociedad, especialmente aquellos vinculados con una vida sin violencia y con la participación política. Además, se han incorporado al debate otros temas, aunque más resistidos y todavía muy debatidos, como los derechos sexuales y reproductivos, el aborto y el respeto a la opción u orientación sexual.

Se trata, sin duda de avances importantes pero insuficientes, en la medida en que se concentran únicamente en la esfera del reconocimiento y descuidan el ámbito de la redistribución. Sin embargo, los logros no fueron suficientes para revertir las múltiples formas de discriminación expresadas en inequidades de género, que aún obstaculizan la construcción y el ejercicio pleno de los derechos por parte de las mujeres.

El periodo mencionado concluyó con la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PIOM 1997-2007). Este plan hizo énfasis en la consolidación de los órganos rectores de las políticas de género y su creación en las administraciones departamentales y en las prefecturas. Asimismo estableció la necesidad de legitimar la institucionalización de las políticas de género en el Estado y de crear espacios de concertación con la sociedad y las organizaciones de mujeres.

La incorporación y el despliegue de esas políticas en nuestro país se explica por la influencia combinada de varios factores: "la normativa internacional producto del movimiento feminista internacional, que ha jugado un papel de respaldo y que ha sido un referente de legitimidad; las acciones de organizaciones de mujeres en el ámbito nacional, que expresan la demanda social ...",<sup>[3]</sup> la consolidación de la democracia como forma de organización política y la modernización del Estado, que se inicia en el país a nivel político institucional, a través de importantes reformas en el poder judicial, creación del Consejo de la Judicatura, Tribunal Constitucional y Defensor del Pueblo.

Las citadas políticas se complementaron en el ámbito jurídico pues la normativa legal alcanzó resultados significativos. Por ejemplo, se dio continuidad al eje de lucha contra la violencia intrafamiliar y se formuló el primer Plan de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que se constituyó en eje estratégico de la gestión. Igualmente resalta entre las reformas legales impulsadas el principio de igualdad de oportunidades, incorporado en la Ley de Participación Popular, en la de Reforma Educativa y en la de Servicio Nacional de Reforma Agraria (INRA).

Los avances, jurídico normativos dieron un paso más cuando el Estado suscribe y ratifica, otorgándoles rango de ley, los principales instrumentos internacionales de protección y promoción de derechos de las mujeres. Como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer-CEDAW; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y los planes de acción de las cumbres y conferencias, convocadas por las Naciones Unidas.

Existen avances importantes, relacionados básicamente con leyes y su respectiva ratificación de instrumentos internacionales. Existe también, la preocupación porque en el país aún no se han abierto grandes debates ni sobre la condición de colonialidad de la formación social boliviana, como el principal obstáculo a la emergencia de un proyecto político reivindicativo de la condición femenina con potencial impacto societal.

Felizmente, la investigadora Karin Monasterios, socióloga boliviana, aborda el problema crítico de la formación social boliviana (de naturaleza fundamentalmente reproductora del colonialismo interno) y su conexión con las condiciones históricas. Ella argumenta que: "las condiciones de posibilidad para el feminismo en Bolivia han sido perfiladas a partir del quiebre fundamental entre sociedad mestiza y sociedad colonizada, la misma que

produce, por una parte, subjetividades engendradas, vinculadas a identidades coloniales y formas sui generis de dominio patriarcal".[4] Por otra parte dicho quiebre ha producido un serio obstáculo a la articulación de un proyecto transcultural e interétnico entre mujeres, capaz de interpelar a las relaciones vigentes de poder por encima de las líneas divisorias que establecen la diferenciación étnica y de clase del tejido social boliviano.

Ella cuestiona y dice que a menudo las políticas de género en Bolivia se enmarcaron en los "programas de gobernabilidad" de los cooperantes en un contexto que de manera creciente, presentaban alarmantes signos de insurrección social. Lo peculiar en el caso boliviano es que de entrada se estatiza el tratamiento de la desigualdad de género sin que la sociedad haya visibilizado esta forma particular de desigualdad.

El tema de las políticas de género, se vuelve entonces un asunto restringido a una élite urbana de mujeres profesionales que inciden en las políticas públicas en función de sus alianzas personales, de clase y de influencia en la clase política. A menudo, la política de género es percibida como una concesión del patriarcado, más que como una conquista social de las mujeres, que tiende a reforzarlo en su dimensión institucional y de liderazgo político. Queda por tanto, al margen de las políticas de género el problema central de la *condición femenina* como condición social específica y la necesidad de su reivindicación a nivel societal. Así, el abordaje al género no surge como mero discurso.

Lo que lleva a pensar que el tratamiento de las reivindicaciones de género, tendrían que tomar forma y fuerza desde dentro de sus organizaciones y sus demandas de reversión, de exclusiones raciales y étnicas que históricamente generaron líneas divisorias entre el conjunto de la población y entre mujeres de pertenencias clasistas y étnicas diferentes, y encontrar nuevas mediaciones, entre ellas el Estado y la sociedad. Además, deberá considerar las diferentes posiciones político-ideológicas de los heterogéneos grupos de mujeres clasistas y también campesino-indígenas.

El proceso constituyente ofreció a las mujeres y a los diferentes actores sociales la oportunidad de ser parte de la transformación planteada en el país, con el fin de eliminar las tradicionales formas de exclusión y las diferentes expresiones de subordinación y discriminación en la que vive una gran parte de la población. Las mujeres asumieron el desafío como parte del proceso, participando activamente en la construcción de una nueva propuesta, por una nueva Bolivia. Articuladas en un movimiento denominado "Mujeres Presentes en la Historia" donde más de 25 mil mujeres de todos los departamentos, del área urbana y rural presentaron su propuesta consensuada plural e inclusiva.

### **Políticas públicas de género en el actual gobierno**

El gobierno de Evo Morales inició su gestión en enero del 2006 y tiene ante sí el reto de enfrentar en el momento histórico el diseño de nuevas políticas públicas de género.

El proyecto actual del gobierno, básicamente se refiere a que los actos discriminatorios que enfrentan las mujeres, no pueden asumirse como componente cultural, pues dicho enfoque no es sino una disculpa en la que el patriarcado encuentra su acomodo y perpetuación.

Al respecto, el Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG) dependiente del Ministerio de Justicia, como instancia pública responsable de ejecutar acciones orientadas para avanzar hacia la equidad y erradicar formas de discriminación de género, viene trabajando el Plan Quinquenal de las Mujeres 2008-2012. Dicho plan tiene el propósito de buscar modos para superar la situación de inequidad y las causas que la determinan, en una tarea que compromete al Estado y a la sociedad civil, respectivamente. Además el VGAG, en cumplimiento de su mandato y de sus atribuciones institucionales, propone ejecutar el plan nacional, mediante el concurso del aparato estatal, las organizaciones y los movimientos sociales de mujeres, las actoras y los actores políticos, la cooperación internacional y todas las instituciones que trabajan por eliminar las formas de discriminación contra las mujeres.

El plan señala que la exclusión social, discriminación y los permanentes actos de violencia que enfrenta la mujer boliviana, constituyen un hecho que amerita acciones estatales a fin de generar espacios que erradiquen la subordinación de las mujeres. Así el Estado asume la obligación de adoptar medidas apropiadas, incluyendo las de carácter legislativo, para modificar prácticas jurídicas e institucionales que generan la postergación de las demandas de las mujeres, ignorando la composición paritaria del

tejido social boliviano.

Al respecto plantea que la política del gobierno estará enmarcada en cinco áreas de trabajo: institucional, política, legislativa, económica y social. Ahí las acciones estarán encaminadas, en principio a crear un mecanismo evaluador de las políticas públicas de equidad de género que involucre una genuina participación de los poderes del Estado, la sociedad civil y comités institucionales de seguimiento nacional, departamental y municipal. Ello permitirá que se garantice la continuidad en la implementación de las políticas de equidad.

Incorporar medidas de acción afirmativa en el marco legal también se contempla en el plan para eliminar la discriminación contra las mujeres. Para ello se realizará un inventario de leyes discriminatorias, con la finalidad de encaminar sus reformas, además de tomar en cuenta la variable étnica. El plan también reivindica como idea fuerza recuperar la denuncia feminista del concepto de género para descolonizarlo, superarlo y trascenderlo, pues con ello se pretende desmontar la estructura patriarcal que subyace en la base misma de la sociedad.

El plan del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, incluye cinco campos de acción

[...] para transformar las condiciones materiales de subordinación y explotación de las mujeres en las comunidades y sociedades: el cuerpo, el espacio, el tiempo, el movimiento y la memoria, como condiciones básicas que se necesitan para cambiar la situación, para hacer realidad “el vivir bien”, propuesta de la actual política nacional, así como la lucha contra los poderes patriarcales, los poderes coloniales y los poderes de la oligarquía neoliberal. [5]

El plan pretende “trastocar las bases estructurales de la situación de las mujeres bolivianas,” ello constituye su cualidad esencial. Sin embargo, sólo tendrá reales alcances si se articula al Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno y a los programas sectoriales estratégicos (educación, salud, trabajo, desarrollo productivo, vivienda y servicios, desarrollo rural, y otros) y si además logra legitimarse frente a las organizaciones sociales de mujeres.

Finalmente, se debe señalar que la restitución del Ministerio de Planificación del Desarrollo, promete recuperar el sentido estratégico y la coordinación del modelo de gestión estatal en los niveles nacional, departamental y municipal de la administración territorial (aspecto que fue descuidado durante el ciclo liberal).

Así pues, éste es el marco en que se postula la aprobación del “Plan Nacional de Desarrollo por una Bolivia, Digna, Soberana Productiva y Democrática para Vivir Bien”, que en su visión de desarrollo hace referencia explícita a la equidad de género, cultural y social.

## **Desafíos y conclusiones**

Los resultados electorales de diciembre de 2005 han motivado múltiples lecturas respecto a su significado histórico, político y al análisis prospectivo de un futuro todavía incierto. La elección fue histórica, se sentaron las bases de un proyecto político con vocación democrática, a consolidarse en el marco del proceso de una Asamblea Constituyente y de la canalización de la demanda por autonomías, que permitirán confirmar el respeto a la diversidad y darle expresión institucional.

Pese a la gran e incuestionable legitimidad del proceso de cambio abierto con el gobierno de Evo Morales y tomando en cuenta el comportamiento de la conflictividad social y las contradicciones aún presentes durante los primeros años de este gobierno, es posible afirmar que persiste y no se ha resuelto la polarización fragmentada y territorializada de visiones políticas, sociales y económicas. Esta constatación obliga a reconocer que las rupturas territoriales, sociales, étnico-culturales y económicas continúan. A pesar de ello se puede visualizar el potencial rol de las mujeres no como instrumentos de la conflictividad sino como constructoras de espacios de deliberación que prevengan soluciones violentas, autoritarias y antidemocráticas.

El Defensor del Pueblo, comparte el criterio de que la desigualdad de género no tiene una causa única y que no es suficiente para explicar ni resolver otras injusticias sociales y culturales. Es posible decir en sociedades complejas, profundamente desiguales y

diversas como la boliviana, que la legitimación política de la agenda pública por mayor equidad de género y su traducción en procesos de planificación, formulación de políticas y asignación de recursos, dependerá de su grado de articulación y complementación con la dimensión étnico-cultural. Así se plasmará un horizonte intercultural de convivencia y de reducción de las desigualdades económicas y sociales presentes en el ámbito nacional, regional y local, con pleno ejercicio de los derechos humanos.

Los avances democráticos han abierto espacios para procesos de inclusión histórica de sectores antes excluidos, dando paso a la autorepresentación de los mismos y a su posicionamiento como conductores de la gestión política. En este marco, se destaca la mayor presencia política de mujeres campesinas, indígenas y de sectores populares subalternos, dato incontestable de la realidad que obliga a repensar, reconstruir y relanzar un enfoque de género que parta de la elaboración conceptual e identificación de las formas particulares de subordinación y discriminación de las mujeres en estos sectores, tomando en cuenta sus prioridades. Esta reconstrucción colectiva debe hacerse desde la descolonización, que hoy se interpela y que la democracia permitió visibilizar. En este proceso, las mujeres de sectores populares ya no quieren ser invitadas ni participar de manera subordinada; quieren y deben ser protagonistas.

El nuevo texto constitucional, brinda una extraordinaria oportunidad para encarar este desafío, establece puentes y espacios de encuentro desde las miradas y propuestas que los diferentes sectores de mujeres han elaborando, para modificar las actuales estructuras de dominación patriarcal y colonial. Porque no hay proyecto de cambio social y político alguno, que sea verdaderamente transformador si no incorpora las múltiples voces, propuestas y reivindicaciones de las mujeres.

El gobierno en este momento de cambio, talvez el más trascendental, tiene la enorme responsabilidad en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas y de las mujeres, de velar por los mismos, reafirmarlos, ampliarlos y ante todo, asegurar su vigencia material. Y más que eso tiene la misión inédita de garantizar un enfoque de género con base en los principios universales reconocidos por todas las naciones y con base también, en las particularidades esenciales del país.

## **Bibliografía**

- ACOBOL, *Equidad de género en el modelo de Gestión Municipal Participativa*. La Paz, Viceministerio de la Mujer y Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana, 2003.
- ACOBOL, *Experiencias de alcaldesas y concejales de Bolivia: nuestra contribución a los municipios*, La Paz, AECL, 2005.
- ACOBOL, *Proyectos, planes y presupuestos municipales pro equidad de género*, La Paz, PADEP / GTZ, 2005.
- Abramo, Lois, "Incorporación de la dimensión de género en las políticas de empleo: experiencias y desafíos", en *Revista de Trabajo Nueva Época*, año 1, No. 1, Buenos Aires, MTSS, 2005.
- Brockmann, Erika, "Mujeres en el Parlamento, avances, obstáculos y desafíos en la construcción y ejercicio de la ciudadanía política", en *Noches Parlamentarias: Mujeres, una apuesta de futuro*, La Paz, 2000.
- Bernales, Enrique, "Las políticas públicas desde la perspectiva de los derechos humanos", en *El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas*, Lima, Comisión Andina de Juristas, 2004.
- Brockmann, Erika, *Desarrollo local, construcción de ciudadanía y democracia municipal: avances y desafíos desde la perspectiva de las mujeres*, La Paz, 2006.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, *Plan Quinquenal de las Mujeres 2008-2012*, La Paz, Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, 2008.
- ACOBOL, *Cuaderno de consulta municipal con enfoque de género*, La Paz, Asociación de Concejales de Bolivia, 2006.
- Defensor del Pueblo de Bolivia, *Los Derechos Humanos de las Mujeres*, La Paz, 2004.
- Defensor del Pueblo de Bolivia, *IX Informe Anual del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional*, La Paz, 2006.
- Defensor del Pueblo de Bolivia, *X Informe Anual del Defensor del Pueblo de Bolivia al Congreso Nacional*, La Paz, 2007.
- Farah Ivon *Mirando al pasado para proyectarnos al futuro. Evaluación de políticas*

*públicas de género*. Ponencia en el Seminario de Evaluación. La Paz. 2006

Farah, Ivon, "Incorporación de la perspectiva de género en la estrategia boliviana de reducción de la pobreza", en Berger, Silvia, edit., *Inequidades, pobreza y mercado de trabajo: Bolivia y Perú*, Lima, OIT, 2003.

Giménez, Daniel, "Género, previsión social y ciudadanía social en América Latina", en *Mujer y Desarrollo*, No. 46, Santiago de Chile, CEPAL, 2003.

Guzmán, Virginia, "Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible", en *Mujer y Desarrollo*, No. 48, Santiago de Chile, CEPAL, 2003.

Mujeres en la Asamblea Constituyente, *De la protesta al mandato: una propuesta en construcción*, La Paz, 2006.

Ministerio de Desarrollo Humano, *Informe sobre el Avance de las mujeres en Bolivia*, La Paz, Comité Nacional Preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, 1994.

Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, *Bolivia, cinco años después de Beijing sobre el avance de las mujeres en Bolivia*, La Paz, 2000.

Ministerio de Planificación del Desarrollo, *Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien*, La Paz, 2006.

Ministerio sin Cartera Responsable de Participación Popular, *Informe de Gestión: Gloria Ardaya ministra sin cartera*, La Paz, documento de trabajo, 2005.

Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, *Avances: Políticas Públicas de Género*, La Paz, Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, 2002.

Monasterios, Karin, *Condición de posibilidad del feminismo en contextos de colonialismo interno y de lucha por la descolonización*, La Paz, 2007.

PNUD, *Informe de Desarrollo Humano en Bolivia 2006*, La Paz, PNUD, 2006.

Prats y otros, *Bolivia. Escenarios futuros: nueve enfoques de la nueva coyuntura política*, La Paz, Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria-FBDM, 2006.

PNUD, *Informe de Desarrollo Humano de Género en Bolivia 2003*, La Paz, 2003.

Rangel, M. y M. Valenzuela, "Introducción", en Valenzuela M. y Rangel, edit., *Desigualdades entrecruzadas: pobreza, género, etnia y raza en América Latina*, Santiago de Chile, OIT, 2004.

Tapia, Luis, "Conflicto fiscal en la democratización contra el estado de derecho neoliberal", en *Retos para la democracia en la coyuntura*, La Paz, FBDM, 2003.

Viceministerio de la Mujer, *Análisis de equidad de género en Bolivia 1992-2002*, La Paz, Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003.

---

\* Comunicadora social; Máster en Derechos Humanos, Universidad Andina Simón Bolívar-La Paz (UASB-LP); Magíster en Comunicación Estratégica, UASB-LP; Coordinadora académica de la Maestría de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, UASB-LP; Responsable nacional de prensa de la Defensoría del Pueblo de Bolivia.

[1] Socióloga boliviana, investigadora y docente universitaria.

[2] Silvia Rivera, comp., *Ser mujer indígena, chola o birlocha en Bolivia post colonial de los años 90*, La Paz, Ministerio de Desarrollo Humano / Secretaria Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales, 1996, p.96.

[3] Viceministerio de la Mujer. *Análisis de equidad de género en Bolivia 1992-2002*. La Paz, Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003, p.13.

[4] Karin Monasterios, *Condición de posibilidad del feminismo en contextos de colonialismo interno y de lucha por la descolonización*, La Paz, 2007.

[5] Viceministerio de la Mujer. *Análisis de equidad de género en Bolivia 1992-2002*. La Paz, Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003, p.12.

Programa Andino de Derechos Humanos, PADH  
 Toledo N22-80, Edif. Mariscal Sucre, piso 2  
 Apartado Postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador  
 Teléfono: (593 2) 322 7718 • Fax: (593 2) 322 8426  
 Correo electrónico: padh@uasb.edu.ec